



## **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VILLA DE LEYVA**

El suscrito Juez Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la ley 2213 de 2022, se permite informar a los usuarios del sistema de administración de justicia el siguiente protocolo para la realización de audiencias virtuales:

### **PASOS PREVIOS A LA AUDIENCIA**

1. Las partes, apoderados, deberán informar su dirección de correo electrónico al Juzgado, mediante correo electrónico dirigido a la cuenta institucional: [j01prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co). Lo anterior en caso de que no repose en el expediente.
2. Los testigos, peritos y demás asistentes a la audiencia, deberán ser convocados por los apoderados de cada parte, para que comparezcan a la audiencia.
3. El equipo con el que se conecten los usuarios a la audiencia, debe de ser un computador de escritorio o portátil, el cual debe mantenerse cargado a fin de evitar interrupciones. En caso de que no se posea un computador los intervinientes deberán acudir a Salas de Internet, a las sedes de las administraciones municipales, personerías u otras entidades públicas en los términos del art. 2 de la ley 2213 de 2022.
4. Solo en casos excepcionales, se permitirá a una parte la concurrencia por teléfono inteligente, por medio de la aplicación de Microsoft Teams, esto ante la dificultad que puede implicar para el despacho, la conectividad con la parte, y el inconveniente frente al ingreso de llamadas que pueden desvincular al participante, razón por la cual, solo se admitirá cuando no pueda la parte comparecer por otro medio.
5. Si la conexión por medio virtual es imposible, sin poder acudir a otros prestadores para el servicio, las partes acudirán a la sala de audiencias del juzgado, pero únicamente después de haber agotado las últimas formas de asistencias para evacuar la audiencia, y esto con el fin de garantizar la concurrencia.
6. Se prohíbe conectarse a través de dos equipos al mismo tiempo, a fin de no tener interferencias.
7. El usuario deberá asegurarse de tener una buena conexión a internet, conectando el computador a través de cable o en su defecto cerca del Router que genera la señal Wifi.
8. Los asistentes deben procurar estar en un lugar donde no haya interferencia de ruidos o de electrodomésticos.
9. Si alguna de las partes pretende aportar a la diligencia algún documento, podrá hacerlo de manera previa a la hora de la audiencia a través del correo electrónico institucional del Despacho, dentro de las limitaciones que establece el CGP.

### **PASOS DE LA AUDIENCIA:**

7. El día de la audiencia todos los participantes deberán conectarse a la misma con no menos de 10 minutos de anticipación por el link que se haya indicado en el correo electrónico de la invitación de Microsoft Teams, o en el enlace del auto que fija la fecha y hora de la audiencia. Cualquier inconveniente con la conexión en dicho lapso de tiempo deberá ser informada inmediatamente a la cuenta de correo electrónico institucional del Juzgado antes de la hora de la audiencia, so pena de entenderse que la persona no va a asistir a la misma.
8. El usuario debe unirse a la reunión, verificando que tenga el micrófono y la cámara encendidos y deberá esperar a que sea admitido por el anfitrión.
9. Al iniciar la diligencia, y bajo orden del juez se iniciará la grabación de la misma. Su autorización para que dicha diligencia quede registrada en video, se entiende otorgada por el hecho de haber ingresado a la misma.
10. Se prohíbe en la audiencia utilizar otros dispositivos que estén haciendo uso del ancho de banda de su internet (Netflix, YouTube, videojuegos, que puedan generar una conexión de mala calidad)





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva*  
[J01prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 3203906404

11. Instalada la audiencia o diligencia por el secretario, todos los asistentes deberán guardar silencio, compostura y respeto para con el Juez y los demás intervinientes en la diligencia.
12. Queda prohibida la ingesta de comidas o bebidas durante el desarrollo de la audiencia (con excepción de agua). También se prohíbe comparecer a la diligencia bajos los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.
13. Los asistentes deberán vestir con decoro para la diligencia judicial y se abstendrá de utilizar, gorras, cachuchas, sombreros, turbantes y similares, de usarlos, deberán retirárselos al momento de su comparecencia en cámara.
14. El uso de la palabra será otorgado por el Juez y sólo en ese momento podrá procederse a hablar. Durante toda la diligencia, salvo cuando se otorgue el uso de la palabra, los micrófonos deben mantenerse silenciados, pero las cámaras de las partes y apoderados siempre deben estar encendidas.
15. Los asistentes deben respetar el turno, el tiempo estipulado para el uso de la palabra (máximo 20 minutos para cualquier intervención de conformidad con el núm. 3 del art. 107 del CGP), sin perjuicio de la claridad, y vehemencia de sus argumentos, utilizarán un lenguaje y tono de voz adecuado y respetuoso, así como una actitud decorosa para con todos los intervinientes.
16. Para su identificación los intervinientes deben tener a la mano el documento público respectivo que permita su plena individualización.
17. En la presentación de las partes y de sus apoderados indicarán: (1) nombre completo, (2) documento de identificación, (3) tarjeta profesional si es del caso, (4) estado civil, (5) edad, (6) calidad en la que actúa, (7) dirección de residencia y de notificaciones, (8) correo electrónico, (9) número de celular (8) lugar exacto desde donde está compareciendo a la diligencia.
18. Los intervinientes que ingresen a la audiencia, luego de que la misma haya iniciado, asumirán la actuación en el estado o en la etapa en que se encuentre al momento de su concurrencia. El Juez o su secretario dejará la constancia respectiva.
19. Mientras se esté desarrollando la audiencia, cada uno de los intervinientes desde el lugar donde se encuentre conectado, deberá mantenerse en un único punto, con buena iluminación y libre de distracciones que afecten el normal desarrollo de la diligencia, procurando que no haya ruidos, especialmente interferencia de electrodomésticos.
20. El dispositivo electrónico deberá mantener la cámara encendida durante toda la diligencia, y se debe colocar exactamente frente a la cara de la persona que intervenga, de forma tal que, durante el desarrollo de la audiencia, el Juez pueda observar claramente sus expresiones faciales.
21. Las partes o testigos al momento de declarar no podrán entablar ningún dialogo con los apoderados u otras personas presentes y se abstendrán de comunicar a los demás intervinientes cual fue el contenido de su declaración.
22. Durante el desarrollo de la audiencia, estará disponible el chat, canal que se mantendrá habilitado durante la misma, pero únicamente con fines de informar alguna circunstancia que deba ser tenida en cuenta por el Juez. También será factible que el Juez y los intervinientes a través de este canal, pongan en conocimiento los archivos con las limitaciones que establece el CGP.
23. De los documentos enviados se correrá el traslado respectivo por el chat de la audiencia o mediante correo electrónico.
24. Los memoriales o documentos que se reciban previo a la realización de la audiencia o durante su celebración a través de los medios electrónicos arriba explicados, serán cargados el expediente digital, al que se tiene acceso en por código QR que tiene cada proceso, y presente en las providencias del sumario, y tendrán valor probatorio de conformidad con lo establecido art. 103 del CGP.
25. Los intervinientes, sólo podrán retirarse de la misma, al terminar la diligencia, o cuando el Juez así lo autorice. Si se posee problemas técnicos que impliquen la desconexión a la audiencia deberá informarme inmediatamente al correo institucional del Juzgado para que el Juez adopte la decisión del caso. Se debe de tener a la mano un celular disponible para la remisión del citado correo electrónico y su conexión en casos de emergencia a Microsoft Teams.
26. Antes del inicio audiencia o en cualquier momento durante su curso, El Despacho podrá solicitar a cualquiera de los declarantes un paneo del lugar donde se encuentran, para garantizar la transparencia de la declaración.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva*  
[J01prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 3203906404

## PASOS CON POSTERIORIDAD A LA AUDIENCIA

27. El Juez dará cierre a la audiencia. Una vez finalizada cada asistente deberá colgar la llamada. Esto es indispensable para que se guarde el video de la grabación de la diligencia y se cargue en la plataforma de Microsoft Stream.
28. La remisión del acta inteligente de la audiencia, con acceso a la link de video de la grabación de la audiencia a las partes requiere de un término que depende de su duración, pues su recolección la genera la plataforma Microsoft Teams dependiendo de lo extensa que sea la diligencia.
29. Una vez conformados los archivos de la realización de la audiencia, el acta que además contendrá el link para acceder a la videograbación, se cargará en la plataforma del expediente digital, para su consulta, y accesible por medio del código QR.

**JULIO ANDRES GONZALEZ HOFMANN**  
Juez

